



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 JUL. 1985

Expte. N° 593/82

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias para / la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas formulado por el alumno / Adolfo Gabriel BARSIMANTO, según el expediente N° 8.142/85 agregado al de la referencia y teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Exactas,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Adolfo Gabriel BARSIMANTO, D.N.I. N° 13.367.179, equivalencia de la materia ANALISIS MATEMATICO I de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, por la asignatura "Análisis Matemático I" (notas uno (1): 19-3-80; dos (2): 11-7-80 y cinco (5): 19-12-80), aprobada en la Facultad de Ciencias Exactas, Física y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, según certificado obrante a Fs. 7 y más una prueba complementaria ya aprobada.

ARTICULO 2°.- Establecer que esa equivalencia queda condicionada a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
Secretario Académico



SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 505-85